



Ayuntamiento de Rus (Jaén)



“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

Expediente n.º: 52/2020

CONTRATO REDACCION Y DIRECCION

Procedimiento: Insuficiencia de medios

Asunto: INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE LAS OBRAS DENOMINADAS “SENDA CICLABLE CONECTANDO RUS CON CANENA A TRAVES DEL PASEO DE LOS PINOS”

Naturaleza del informe: Borrador Provisional Definitivo

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la situación actual de este Ayuntamiento, tengo a bien informar la necesidad de llevar a cabo un procedimiento licitatorio para la contratación de la redacción del proyecto y la dirección de las obras encaminadas a ejecutar los trabajos “SENDA CICLABLE CONECTANDO RUS CON CANENA A TRAVES DEL PASEO DE LOS PINOS” ya que aún cuando el Ayuntamiento de Rus dispone de los servicios técnicos necesarios mediante la contratación plurianual de los servicios de asistencia técnica urbanística, al tratarse de un contrato financiado directamente con fondos de la Unión Europea, el expediente previo tramitado (es decir el contrato de servicios técnicos existentes en la actualidad) y que es objeto de abono mensual no contempla la posibilidad de incluir otros trabajos que van a ser abonados “fuera” de la facturación mensual hecha por el adjudicatario.

Código Seguro de Verificación	IV66FT2LBLZKV2HM2VWCGXX7OU	Fecha	07/05/2020 19:22:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ELOISA HUETE HERRERA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66FT2LBLZKV2HM2VWCGXX7OU	Página	1/2





Ayuntamiento de Rus (Jaén)



“Una manera de hacer Europa”



UNIÓN EUROPEA

En base a lo anterior, será el órgano de contratación competente quien previa observancia de lo establecido en el presente informe suscrito emita resolución acreditando la insuficiencia de medios y la conveniencia de ampliarlos y proceda a la celebración de un contrato de servicios.

Igualmente publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Secretaria- Interventora.-

Fdo.- Eloisa Huete Herrera

Código Seguro de Verificación	IV66FT2LBLZKV2HM2VWCGXX7OU	Fecha	07/05/2020 19:22:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ELOISA HUETE HERRERA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66FT2LBLZKV2HM2VWCGXX7OU	Página	2/2

